

DEF.  
DIRECCIÓN GEN.  
1961  
SECCIÓN DE COM.

ACUERDO

5456

S-1

C. General de Brigada J.M. y Lic.,  
**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**  
Campó Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2012.

**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; **14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; **3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; **17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los artículos 25 Fracción XI de la **Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas**, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y **26** que establece que los Generales procedentes de las Armas del Ejército, de la Fuerza Aérea y los Almirantes de la Armada, también pueden ser retenidos en el activo por una sola vez, mediante acuerdo presidencial, no obstante de existir alguna causal de retiro, cuando a juicio del Titular del Poder Ejecutivo sean necesarios sus servicios.

A la hoja No. 2...



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

S-1

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que en las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que **SE SUSPENDA EL TRÁMITE DE RETIRO POR EDAD LIMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**, de los CC. Generales de División Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo [REDACTED] Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] que se substancia ante esa Dirección General, a fin de aprovechar su amplia experiencia, profesionalismo y lealtad institucional en beneficio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., SUBSRIO. DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., DIR. GRAL. DE PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PRED. REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Ofc. JEFE DE LA S-1 (SRÍA) DEL E.M.D.N. PRESENTE.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 OFICINA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 17 01

RECIBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 ESTADO MAYOR  
 SECRETARÍA DE DEFENSA



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.  
PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.  
SECCION: PLANA MAYOR.  
MESA: PRIMERA.  
No. OFICIO: PM-66092.  
EXPEDIENTE: D/111/1.

ASUNTO:- Se transcribe el oficio No. SGB-X-829 de 26 Dic. 2012, emitido por la Dirección General de Justicia Militar

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 28 de diciembre del 2012.

C. General de División D.E.M.,  
[REDACTED]  
**SUBSRIIO. DE LA DEFENSA NACIONAL.**  
Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado, Director General de Justicia Militar, en oficio No. SGB-X-829 de 26 Dic. 2012, dice al Estado Mayor de la Defensa Nacional, S-1 (R.H), con copia para esta Dependencia, lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 92 fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante los cuales faculta a esta Dependencia a mi cargo tramitar todo lo necesario respecto a retiros en la parte que le corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional y en cumplimiento a la orden contenida en el acuerdo citado en antecedentes, me permito informar a esa superioridad, que se suspende hasta el **31 de diciembre del 2013**, el trámite administrativo de retiro por Edad Limite del **C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED]** [REDACTED] Subsecretario de la Defensa Nacional (Lomas de Sotelo, D.F.)..."

Lo que por **ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, me permito transcribir a usted para su superior conocimiento y efectos correspondientes, agradeciendo requisitar con su propio puño y letra el formato de acuse de recibo que para el efecto se anexa y devolverlo a esta Dependencia con carácter **"EXTRAURGENTE"** para su trámite.

Handwritten notes: "2012", "S. 2012", "M. 7022"

Respetuosamente.  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

[REDACTED SIGNATURE]

Copias a la vuelta...

Stamp: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIR. GRAL. PNAL. with a circular logo.

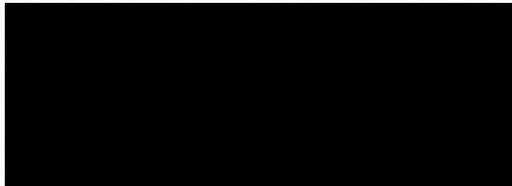
...de la vuelta Of. No. PM-66092 de 28 Dic. 2012, emitido por la Dir. Gral. de Pnal.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:**

c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M. Ret., DIRECTOR GENERAL DEL I.S.S.F.A.M.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS. (ARCHIVO).-EDIFICIO.



INDEXAZAN

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
SECCION DE ARMAS  
ARCHIVO DE PI



SECRETARIA  
DE LA  
TESORERIA NACIONAL  
SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
SECRETARIA DE LA PLANA MAYOR  
NO. 154  
21 09

EJERCITO MEXICANO.  
SUBSRIA. DE LA DEF. NAL.

800  
600

GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M.

SECRETARIA  
DE LA DEFENSA  
Y SERVICIOS  
MILITARES

**ASUNTO:-** Acusa recibo del oficio número **PM-66092** de fecha **28 de diciembre del 2012**, emitido por la Dirección General de Personal.

LOMAS DE SOTELO, D.F., a 29 de diciembre del 2012.

C. General,  
**SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RETIROS Y PENSIONES.**  
Campo Militar No.1-J, Predio Reforma, D.F.

EL SUSCRITO, GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR [REDACTED] MANIFESTO QUE RECIBI EL OFICIO No. **PM-66092** DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2012**, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, MEDIANTE EL CUAL DICHA DEPENDENCIA ME TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO **SGB-X-829** DE **26 DE DICIEMBRE DEL 2012**, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, DONDE DICHA DEPENDENCIA DECLARA QUE SE SUSPENDE HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2013**, EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE RETIRO POR EDAD LIMITE, MANIFESTANDO EL SUSCRITO QUE QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO SOBRE EL PARTICULAR.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DIV. D.E.M. SUBSRIA. DEF. NAL.

VI

PARA SU CONOCIMIENTO:

c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- PREDIO REFORMA, D.F.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA  
Y SERVICIOS  
MILITARES

DEF.  
DIRECCIÓN G.  
N.  
SECCIÓN DE C.

"EJERCITO MEXICANO"

DIR. GRAL. DE PNAL.

PLANA MAYOR Y CPOS.ESPLS.



ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA DEPENDENCIA.

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES.

EL 01 DIC.2012, ES DESIGNADO COMO SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.



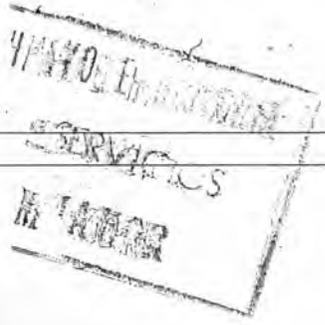
CONOCIMIENTOS.

LOS INHERENTES A SU JERARQUIA Y CARGO.



HECHOS MERITORIOS.

NINGUNO.



DI  
DIRECCIÓN  
SECCIÓN DI

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

NINGUNA.

SECRETARIA  
DE LA  
FISCALIA  
GENERAL DE ARCHIVO  
E HISTORIA  
Y DOCUMENTACION

PREMIOS Y RECOMPENSAS.

NINGUNO.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO.

NINGUNO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA  
DE LA  
FISCALIA  
GENERAL DE ARCHIVO  
E HISTORIA  
Y DOCUMENTACION

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS.

HIZO USO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO.

DEFE  
DIRECCIÓN GEN.  
HISTORIAL DE CARACAS

CONCEPTO PARTICULAR DEL C.GRAL.DIV.DEM. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.

DESEMPEÑO EN EL CARGO.			CUALIDADES	LIMITACIONES
DESEMPEÑO PROFESIONAL.	DESTACADO	X	PROFESIONALES	
	BUENO		RESPONSABLE.	
	MALO		DISCRETO.	
APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES	ACERTADAS	X	ACTIVO.	
	BUENAS		FIRME.	
	ERRÓNEAS		METÓDICO.	
DESEMPEÑO EN EL ADIESTRAMIENTO			PRÁCTICO.	
			OPTIMISTA.	
			PRUDENTE.	
			PERSONALES	
REACCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESIÓN.	DESTACADO	X	BUENA PRESENTACION PERSONAL.	
	BUENO		BUENA CONDICION FISICA.	
	MALO		BUENAS RELACIONES CON SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS.	
			SOCIABLE EN SUS RELACIONES PERSONALES.	
		BUENA CULTURA GENERAL.		
REACCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESIÓN.	SERENA	X	VALORES	
	CONTROLADA		HONORABLE.	
	APRESURADA		ABNEGADO.	
			LEAL.	
			DISCIPLINADO.	
			ÍNTEGRO.	
			HONESTO.	

CONCLUSIONES DEL COMANDANTE.

- A. GENERAL CON UN DESTACADO DESEMPEÑO PROFESIONAL, CUMPLE DE MANERA EFICIENTE, CON RESPONSABILIDAD E INICIATIVA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL QUE ES DETERMINANTE SU EXPERIENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA. CUENTA CON RESISTENCIA FÍSICA Y MENTAL Y UNA GRAN CAPACIDAD DE TRABAJO, ACTUANDO CON SERENIDAD Y CONFIANZA EN SITUACIONES DE PRESIÓN. SUS APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES SON CONFIABLES Y ACERTADAS; SU AMPLIA CULTURA GENERAL Y MILITAR LE PERMITEN EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES ACERTADAS Y CONFIABLES. DESTACA TAMBIÉN EN EL ADIESTRAMIENTO, YA QUE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS Y ÓRDENES.
- B. DE FORMA COTIDIANA PRACTICA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DÁNDOLE COMO RESULTADO UNA ADECUADA CONDICIÓN FÍSICA. ES ÍNTEGRO Y HONESTO. EN EVENTOS Y REUNIONES ES SOCIABLE, COMPORTÁNDOSE CORTÉS Y CABALLEROSO. MANTIENE RELACIONES CORDIALES Y AMISTOSAS CON COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS. VISTE CON PROPIEDAD Y PULCRITUD TANTO UNIFORMADO COMO DE CIVIL.
- C. EL DESEMPEÑO DEL GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. [REDACTED], COMO SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, ES SATISFACTORIO, POR LO QUE SE LE RECOMIENDA MANTENER LA MISMA LÍNEA. [REDACTED]



DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL  
HISTORIA  
SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DESEMPEÑO EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

DURANTE EL TIEMPO QUE HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, NO HA PARTICIPADO EN ESTE TIPO DE OPERACIONES.

DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

DURANTE EL TIEMPO QUE HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, NO HA PARTICIPADO EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

NOTAS SOBRE VALOR, INSTRUCCIÓN, APTITUD, CONDUCTA CIVIL Y MILITAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
PLANA MAYOR

CÓMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

DEL 01 AL 31 DIC.2012.

00 01 00

CÓMPUTO TOTAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

El Coronel de Infantería Especial, dependiente de la D

Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos

CERTIFICA: - Que la presente Hoja de Actuación es: \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ ingresar a ella el C. General de División Diplomado de Estado Mayor \_\_\_\_\_ Subsecretario de la Defensa Nacional, la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, Fracción I de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Armada Mexicana al finalizar el año.

Campo Mil.No.1-J, Pre

EL GENERAL, SECRETARÍA DE DEF. NAL.

"Aclaraciones y modificaciones a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones".

De-  
DIRECCIÓN G.  
SECCIÓN DE COA.

# CERTIFICA .

Que el Ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted] ([Redacted]), quien desempeña el cargo de **Subsecretario de la Defensa Nacional** (LOMAS DE SOTELO, D.F.), se hizo acreedor hasta el día de la fecha, a los siguientes conceptos:

- VALOR.....POR ACREDITAR.
- INSTRUCCIÓN.....BUENA.
- APTITUD.....SUFICIENTE.
- CONDUCTA CIVIL.....BUENA.
- CONDUCTA MILITAR.....BUENA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 Fracción XI de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, para agregarse a la Hoja de Actuación del interesado, que se le cierra por finalizar el año

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA FUERZA Y SERVICIOS  
MAYOR



SECRETARÍA DE LA FUERZA Y SERVICIOS  
GENERAL DE ARCHIVO  
CENTRAL

DEFENSA  
DIRECCION GENERAL  
HISTORICO  
SECCION DE CONSERVACION



S-2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR

No. 55352

COPIA 60

**ACUERDO**

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

AL C. General de División DEM,  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 4 de abril de 2013.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que los ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] y General Brigadier Diplomado de Estado Mayor [REDACTED], sin dejar de pertenecer a su situación actual, del **CATORCE** al **Diecinueve** de abril de dos mil trece, se trasladen a la Ciudad de Toulouse, República Francesa, con el objeto de realizar una visita y capacitación ejecutiva en las instalaciones del consorcio "Astrium Services", para conocer los productos que ofrece en materia de recepción directa satelital, aplicaciones satelitales de defensa y seguridad, sistemas de observación y telecomunicaciones, así como posibles aplicaciones para esta Dependencia de los productos provenientes de la constelación satelital "Pléiades".

En el concepto, que al personal de referencia se les deberá de proporcionar viáticos internacionales durante el periodo que dure la comisión.

EL GENERAL SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL,

[REDACTED]

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Div. P.A.DEMA., Cmte. de la F.A.M., respecto al ciudadano Coronel de Fuerza Aérea Piloto. Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo ALBERTO FLORES FLORIÁN, quien asistirá a la visita de referencia.- Predio Reforma, D.F.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-3 (Ops.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.- Edificio.
- c.p. [REDACTED] General de Administración.- Edificio.

[REDACTED]

D-  
DIRECCIÓN G-  
MIS-  
SECCIÓN DE COMA



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL  
DE PERSONAL.  
PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.  
PLANA MAYOR.  
SECCION: PRIMERA.  
MESA: PM-17099.  
No. OF. D/III/1.  
EXPEDIENTE: D/III/1.

607

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Sria.  
Def. Nal.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 5 de abril de 2013.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me  
permiso informar a esa superioridad, que el propio Alto Funcionario tuvo a bien ordenar que sin  
dejar de pertenecer a su actual situación, en compañía del C. General Brigadier D.E.M.

" para conocer  
los productos que ofrece en materia de recepción directa satelital, aplicaciones satelitales de  
defensa y seguridad, sistemas de observación y telecomunicaciones, así como posibles  
aplicaciones para esta Secretaría de los productos provenientes de la constelación satelital  
"Pléiades".

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdirector General de Personal, por ausencia temporal del  
Director de esta Dependencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Organica de la  
Administracion Publica Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Defensa Nacional, 325, 329 y  
331 del Reglamento General de Deberes Militares.

Respetuosamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE PCDA. D.E.M. SUBDIRECTOR.



DE ADMINISTRACION  
Y SERVICIOS  
PLANA MAYOR

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M. RICARDO FLORES GONZALEZ, Jefe de la S-7 (O.C.N.) del Estado Mayor  
de la Defensa Nacional.-LOMAS DE SOTELO, D.F.

A la vuelta . . .

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
PLANA MAYOR  
EXPEDIENTE

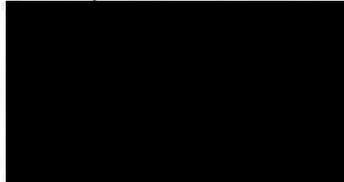
...Vuelta del Of. No. PM-17099 de 5 Abr. 2013, emitido por la Dir.Gral. de Pnal.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:**

- c.c.p. el C. Gral., Srio.Def.Nal., JEFATURA E.M.D.N., SUBJFA. ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL), en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. 35352 y oficio No. 35841 ambos de 4 Abr.2013, emitidos por ese Organismo, S-3 (OPS.), S-4 (LOG.) , S- 5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-S (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRIA. DE LA DEF. NAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., INSP. Y CTLOR. GRAL. DEL EJTO. Y F.A.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.-PREDIO REFORMA, D.F.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

- c.c.p. el C.Gral.Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando copia del Acuerdo No. 35352 y del oficio No. 35841 ambos de 4 Abr. 2013, emitidos por el E.M.D., 3-2 (INTL.), para que sean agregados al expediente de cada uno de los interesados.-PRÉDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig.Intdte.DEM., DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCION, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H, de esta Dependencia.- PRESENTE.



OFICIAL AUXILIAR EXT. COMEL. BY. GRAL. HENRIQUEZ BAZZAY Y ORAL FLORES ELIZABETH

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA  
SECCION DE ARCHIVO  
ARCHIVO P.R.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA  
SECCION DE ARCHIVO



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
SECCION:	PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.
MESA:	PLANA MAYOR.
No. OFICIO:	PRIMERA.
EXPEDIENTE:	PM-21012.
	D/111/1

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

ASUNTO:- Se le transcribe el contenido del oficio número SGB-X-21753 de 25 actual, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 26 de abril de 2013.

C. General de División D.E.M.  
[Redacted]  
SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado, Director General de Justicia Militar, en oficio número SGB-X-21753 de 25 de abril de 2013, dice al C. Director I.S.S.F.A.M., con copia para esta Dirección General, lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 Fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 12 Fracción III, 196, 206 de la Ley Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y 52 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, me permito remitir a esa superioridad para los efectos legales correspondientes, incidente compuesto de 27 (VEINTISIETE) fojas útiles, el trámite administrativo del [Redacted]

[Redacted] Subsecretario de la Defensa Nacional, por haber manifestado su conformidad con la Declaración Provisional de Procedencia de Retiro emitida por esta Dirección en oficio numero SGB-X-47240 de fecha 23 de noviembre del 2012 (foja 20 del incidente); en el concepto de que se modifica la misma únicamente por lo que respecta al computo de servicios, debiendo ser 48 años, 11 meses, 8 días hasta el 31 de diciembre del 2013, fecha en que causará baja del Servicio Activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de conformidad con el artículo 181 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, procede ajustarle 49 años, de conformidad con el acuerdo numero 5456 de fecha 23 de diciembre del 2012, girado por la Sección Primera (RECURSOS HUMANOS) del Estado Mayor de la Defensa Nacional; por lo demás se ratifica en todas y cada una de sus partes, teniéndose la misma como definitiva, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 193 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Permitiéndome solicitar si para el efecto no existe inconveniente, sea sometido a consideración de la H. Junta Directiva de ese Organismo a su digno cargo..."

Lo que POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL me permito transcribir a usted, para su superior conocimiento.

Respetuosamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION D.E.M. DIRECTOR.

[Redacted Signature]

Copias a la Vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE IGUAL SUPERIOR DERECHO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
Lomas de Sotelo, D.F.

...De la vuelta.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

c.c.p. el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. JUST. MIL., en relación a su oficio transcrito.-PREDIO REFORMA, D.F.

c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS. (ARCHIVO).-PRESENTE.



DIRECCION GENERAL DE  
SECCION DE ARM  
ARCHIVO DE PL



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA

HORA

FECHA

20 39

7491  
DEFENSA  
DIRECCION GENERAL  
SUBSECRETARIA  
SECCION DE COM



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
PERSONAL.  
PLANA MYR.Y CPOS ESPLS.  
SECCION: PLANA MAYOR.  
MESA: PRIMERA.  
No. OFICIO: PM-36367.  
EXPEDIENTE: D/111/1.

60

ASUNTO:- Se remite la resolución provisional de procedencia de su retiro por **EDAD LIMITE** emitida por el I.S.S.F.A.M. y documentación complementaria.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 19 de julio de 2013.

C. General de División D.E.M.  
[Redacted]  
**SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.**  
Lomas de Sotelo, D.F.

**ANEXOS:**

- 4 FOJAS,
- 1 ACUSE DE RECIBO,
- Y
- 1 CEDULA DE DATOS  
PNLES.

**POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, con fundamento en el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, adjunto me permito remitir a esa superioridad la siguiente documentación:

1. ORIGINAL, EN 2 (DOS) FOJAS, DE LA **RESOLUCION PROVISIONAL DE PROCEDENCIA DE SU RETIRO POR EDAD LIMITE**, EMITIDA EL **3 DE JULIO DEL 2013** POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE DICHO ORGANISMO, A FIN DE QUE QUEDE EN SU PODER.
2. FORMATO DE ACUSE DE RECIBO.
3. HOJA DE FILIACION E INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO.
4. CEDULA DE DATOS PERSONALES PARA SU CONTROL COMO RESERVISTA.

Solicitando, se lleven a cabo las siguientes acciones:

- REQUISITAR CON SU PUÑO Y LETRA EL FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DICHA RESOLUCION Y SEA REMITIDO A ESTA DIRECCION GENERAL PARA SU TRAMITE.
- EN LA SECCION ADMINISTRATIVA DE ESA SUBSECRETARIA, LE SEAN REQUISITADAS SU **HOJA DE FILIACION** (CONFORME A LA HOJA DE INSTRUCCIONES) Y LA **CEDULA DE DATOS PERSONALES PARA SU CONTROL COMO RESERVISTA**, CON SUS DATOS PERSONALES, HUELLAS DACTILARES, FIRMAS Y DEMÁS DATOS PARA SU TRAMITE.

AL REVERSO DE LA HOJA DE FILIACION, AGRADECERE ASENTAR **UNICAMENTE SU FIRMA**, EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR (CENTRADA), CON TINTA NEGRA Y SIN NINGUN OTRO DATO, LINEA, CUADRO, ETC., YA QUE ESTA SERA UTILIZADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, PARA LA ELABORACION DE LA NUEVA TARJETA DE FILIACION QUE LE EXPEDIRA DICHO ORGANISMO.

A la vuelta ...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ARCHIVO  
AS Y SE  
19A 13



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

De la vuelta

- JUNTO CON LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA, AGRADECERE REMITIR A LA SUBSECCION DE PLANA MAYOR DE ESTA DEPENDENCIA **CUATRO FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, CUATRO DE PERFIL Y DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL DE FRENTE** CON EL GRADO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, A COLOR Y CON TOCADO O DE CIVIL, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJERCITO Y F.A.M., VIGENTE.

En apego al artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, me permito hacer de su superior conocimiento, que se le concede un plazo de 15 (QUINCE) días, contados a partir del día siguiente en que reciba la resolución de referencia, a efecto de que manifieste su **CONFORMIDAD** o **INCONFORMIDAD**.

Respetuosamente.

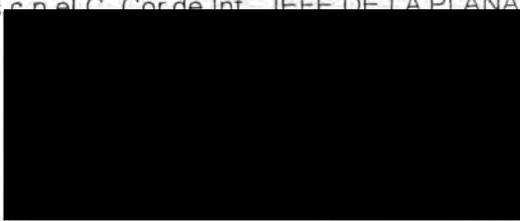
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION D.E.M., DIRECTOR.



SECCION DE ARMAS  
ARCHIVO DE PL  
GENERAL DE ARMAS

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

cc. al C. Corde Inf. JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPECIALES (ARCHIVO).- PRESENTE.

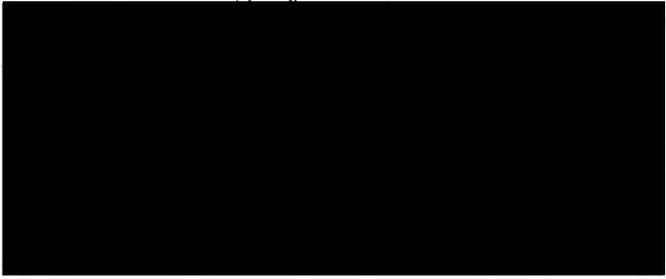


NUMERO DE EXPEDIENTE: [REDACTED]

Lomas de Sotelo D.F. A 22 DE Julio DE 2013

RECIBI DE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EL ORIGINAL DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, CELEBRADA EL DIA 3-Jul-2013, REMITIDA MEDIANTE OFICIO NUM. PM 36367 DE FECHA 19-Jul-2013 A LA DIR. GRAL. DE Personal, MANIFESTANDO QUE ESTOY conforme CON DICHA RESOLUCION. (ARMA O SERVICIO)  
(CONFORME) (INCONFORME)

FAVOR DE DEVOLVER A:  
AV. INDUSTRIA MILITAR 1053  
LOMAS DE SOTELO  
MEXICO, DELG. MIGUEL HIDALGO, D.F.



EN CASO DE INCONFORMIDAD EXPRESE MOTIVOS:

10 E JULIO  
Y SERVICIOS  
ARI MATOS



SECRETARIA  
DE LA  
FACULTAD  
VALDE ARCAHO  
MEXICO

RECIBO  
SECCIÓN DE



**ACUERDO**

S-1 R.H.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

116174

C. General de Brigada J.M. y Lic.,  
**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**  
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; 17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los artículos 25 Fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y 26 que establece que los Diplomados de Estado Mayor, los que hayan obtenido un grado académico a nivel licenciatura o superior, los especialistas, técnicos, mecánicos y los servidores domésticos de instalaciones militares que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas Mexicanas, no obstante haber llegado a la edad límite que señala el artículo anterior, podrán continuar en el activo hasta por cinco años más, cuando las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina lo estimen necesario.

A la hoja No. 2..

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
ESTADO MAYOR



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR

ACUERDO

"2013, Año de la Lealtad Institucional  
y Centenario del Ejército Mexicano".

116174

S-1 R.H.

-2-

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que entre las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED], con fecha 31 de diciembre del 2014 cause baja del servicio activo y con fecha 1/0. de enero del enero del 2015 alta en situación de retiro.

EL GENERAL SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECCIÓN DE ARMAS Y  
ARCHIVO DE P. EN

- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M.- AV. IND. MIL. No. 1053, LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. PNAL- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., JEFE DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. [REDACTED] PRESENTE.

[REDACTED]

DEFENSA  
SECCIÓN DE ARMAS Y  
SECCIÓN DE CORREO

[Redacted] Coronel de Infantería del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos Especiales, dependiente de la Dirección General de Personal, de la que es Titular el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted]

# C E R T I F I C A .

Que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted], ingresó al Instituto Armado el **23 de enero de 1965**, como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, obteniendo los siguientes ascensos:

SUBTENIENTE DE INFANTERÍA.	01 NOV.1967
TENIENTE DE INFANTERÍA.	20 NOV.1971
CAPITAN 2/o. DE INFANTERÍA.	20 NOV.1975
CAPITAN 1/o. DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1978
MAYOR DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1981
TTE. COR. DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1985
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1990
GENERAL BRIGADIER D.E.M.	20 NOV.1995
GENERAL DE BRIGADA D.E.M.	20 NOV.2000
GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M.	20 NOV.2009

Con fecha **DIECISEIS** de agosto de 1978, adquirió el carácter de Diplomado de Estado Mayor por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

Se le computan a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce: **49 DÍAS Y 6 DÍAS** de servicios prestados a la Institución.

Se expide el presente, para los fines legales que corresponden en el Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

V/o. [Redacted] B/o. [Redacted]  
EL GRAL. DE DIVISIÓN D.E.M., DIRECTOR.



DE  
DIR  
PLANA MAYOR

[Redacted signature area]



SE  
DEFENSA NA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
HISTORIA  
SECCIÓN DE CONSERVACIÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No.Of.	PM-036087
EXPEDIENTE:	D/111/2.

ASUNTO: Se transcribe el contenido del Of. No. SGB-X-27919 de 30 Abr.2014, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 8 de mayo de 2014.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de J.M. y Lic., Director General de Justicia Militar, en oficio número SGB-X-27919 de 30 de abril de 2014, dice al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con copia para esta Dirección General, lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 12 fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y 52 fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría y en relación a lo ordenado en el acuerdo número 116174 de fecha 10 de diciembre del 2013, a través del cual el Ciudadano General Secretario de la Defensa Nacional ordenó a esta Dependencia que se suspendiera el trámite administrativo de retiro del C. General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted], a fin de que con fecha 31 de diciembre del 2014 cause baja del servicio activo y con fecha 1/o. de enero del 2015 alta en situación de retiro; me permito devolver a esa superioridad, en 33 (TREINTA Y TRES) fojas útiles, el incidente del General de referencia, a fin de que se modifique el dictamen formulado el 3 de julio del 2013 por la H. Junta Directiva de ese Organismo a su digno cargo, y se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo conducente, respecto a la sanción emitida el 28 de agosto del 2013 en oficio número 307-A.-10.-7158 del expediente 511.16/557046 signado por el Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto, dependiente de dicha Secretaría de Estado, toda vez que, el tiempo de servicios que legalmente le corresponde hasta el 31 de diciembre del 2014 es de 49 años, 11 meses, 8 días de servicios efectivos y de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, procede ajustarle 50 años.

Por lo anterior, se solicita sea sometido a consideración de la H. Junta Directiva de ese Instituto y se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo conducente...”

A la hoja No. 2...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Handwritten notes and stamps including 'SERVICIOS', 'SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL', and 'DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR'.



"2014, Año de Octavio Paz".

HOJA No. - 2 -

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No.Of.	PM-036087
EXPEDIENTE:	D/111/2.

**ASUNTO:** Se transcribe el contenido del Of. No. SGB-X-27919 de 30 Abr.2014, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Lo que **POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, me permito transcribir a esa Superioridad para su conocimiento, solicitando acuse de recibo de la presente comunicación.

El presente oficio lo signo en mi carácter de Subdirector General de la Dirección General de Personal, en ausencia del titular de la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 331 del Reglamento General de Deberes Militares.

SUFRA  
EL GR



SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
SECCION DE ARMA  
ARCHIVO 08

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:**

- c.c.p. el C. Gral.Srio.Def.Nal., S-1 (R.H.).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM.,Ret. DIR. I.S.S.F.A.M. (DIR. PREST. ECONÓMICAS).- LOMAS DE SOTELO, D.F.

**PARA SU CONOCIMIENTO:**

- c.c.p. el C. Gral.Bgda.J.M. y Lic., DIR. GRAL.JUST.MIL., en relación a su Of.No. SGB-X-27919 de REFORMA, D.F.
- c.c. [Redacted] A PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL



"2014, Año de Octavio Paz"

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.  
PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.  
SECCIÓN: PLANA MAYOR.  
MESA: PRIMERA.  
No.Of. PM-47000.  
EXPEDIENTE: D/

EXP  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES  
PRIMERA MESA

ASUNTO: Se remite Notificación de la Resolución dictada por la H. Junta Directiva del I.S.S.F.A.M.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 7 de julio de 2014.

C. General de División D.E.M.

[Redacted Name]

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Lomas de Sotelo, D.F.

ANEXOS.  
3 FOJAS Y  
1 ACUSE  
RECIBO.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, adjunto me permito remitir a esa superioridad el oficio número DPE 10212/13536/2014 de 26 de junio de 2014, emitido por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en el que se le remite la Notificación de la Resolución de su Retiro por Edad límite, dictada por la H. Junta Directiva de citado Instituto, solicitándole requisitar el acuse de recibo que se anexa y devolverlo a esta Dirección, para su trámite respectivo.

Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GRAL. DE DIVISIÓN D.E.M. DIRECTOR.

[Redacted Signature]

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. I.S.S.F.A.M. (DIR. PREST. ECONÓMICAS), en relación a su oficio No. DPE 10212/13535/2014 de 26 de Jun. 2014, recibido en esta dependencia el 7 Jul.2014.- AV. IND. MIL. No. 1053, D.F.
- c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.

[Redacted Name]

DR. ORAL MENDOZA BAZZANI

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y TRACCIÓN



SECCION A  
SECCION B

2014/07/02  
12-1

10:53:52

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

615

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DIR. PREST. ECONOMICAS  
SUBDIR. TRAM.RET. Y PENS.  
DEPARTAMENTO DE TRAMITE  
OF.NUM.: DPE 10212/13536/2014  
EXP. : 335309

ASUNTO :SE NOTIFICA RESOLUCION DE LA  
H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE  
INSTITUTO DE 25-JUN-2014.

MEXICO, D. F., A 26 JUN 2014

C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.

[Redacted]

A/C DIR. GRAL.DE PERSONAL.  
CAMPO MILITAR NO. 1-J PREDIO REFORMA  
11500 MEXICO, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M., RET. DIRECTOR  
GENERAL, SE COMUNICA A USTED QUE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EN  
USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EN LOS ARTICULOS 12  
FRACCION III Y 196 DE LA LEY DEL ISSFAM, DICTO LA RESOLUCION QUE SE  
REMITE A USTED EN VIA DE NOTIFICACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 204 DE  
LA LEY INVOCADA.

SUPLENTIA DE LA DIRECCION  
EL GENERAL DE LA DIRECTOR.

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
Y GENERAL DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
E INTERIORES



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
Y GENERAL DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
E INTERIORES

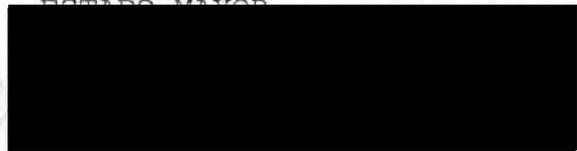


INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS  
SUBDIRECCION DE TRAMITE DE RETIROS Y PENSIONES  
DEPARTAMENTO DE DICTAMENES

EXPEDIENTE : 335309

CAUSANTE : C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE  
ESTADO MAYOR

MATRICULA



RETIRO FORZOSO POR EDAD LIMITE.  
HABER DE RETIRO.  
MODIFICACION DE RESOLUCION.

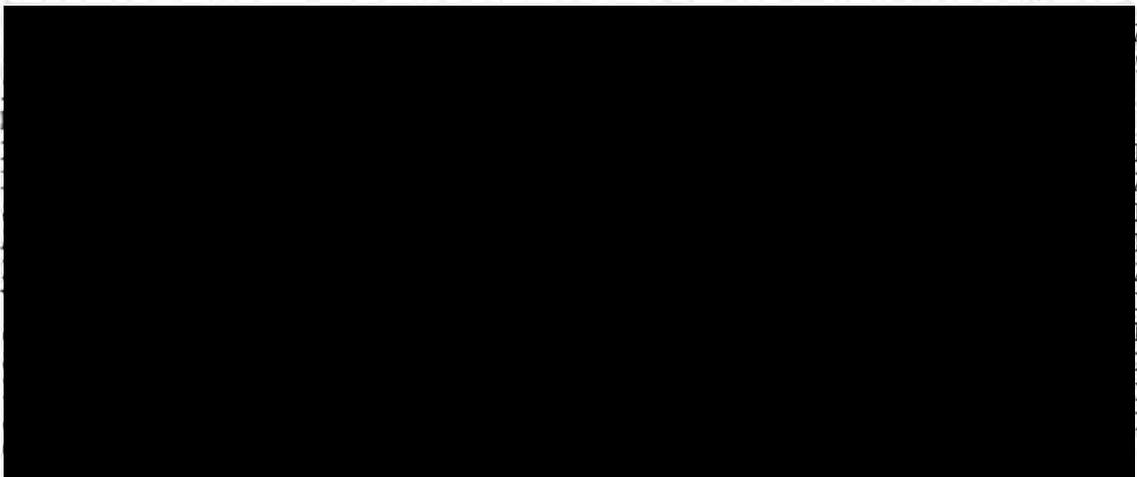
MEXICO, D.F. A 25 DE JUNIO DE 2014

H. JUNTA DIRECTIVA

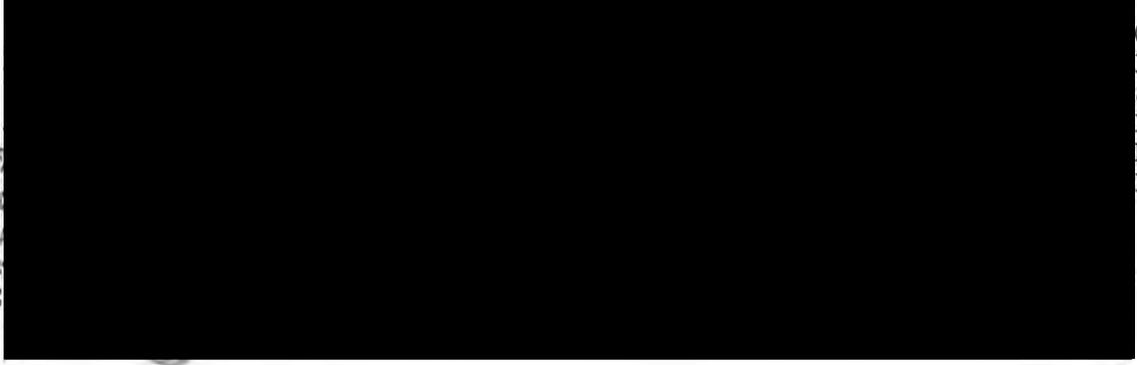
PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 2/O. FRACCION I Y 12 FRACCION III DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SE SOMETE A LA CONSIDERACION Y RESOLUCION DE USTEDES EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

I.-



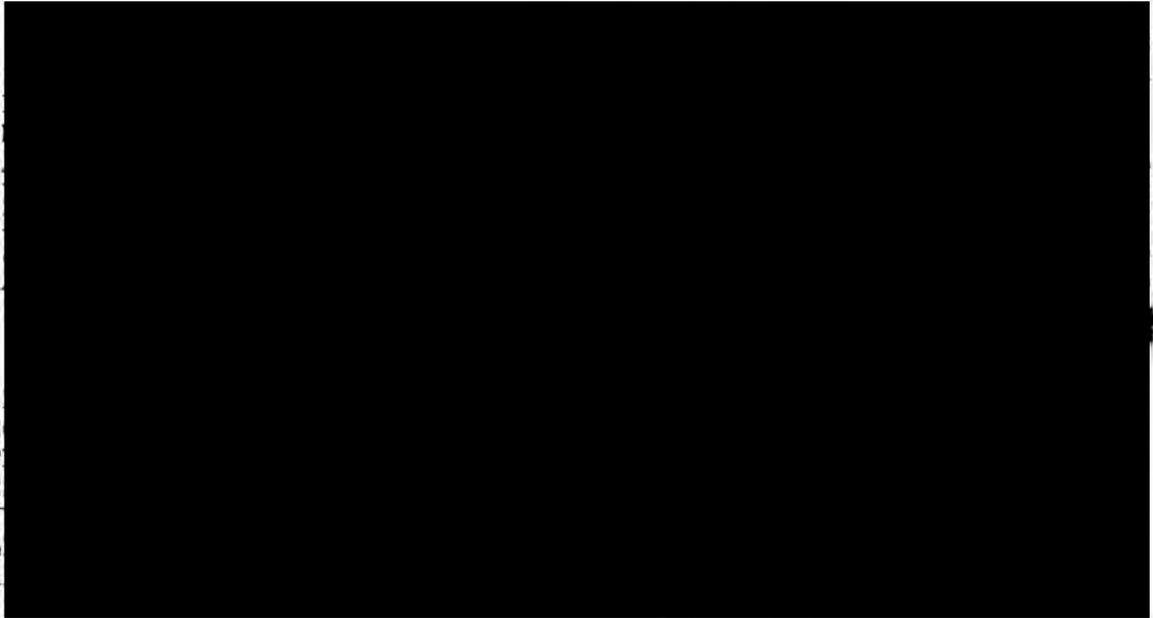
II.-



A  
9  
E  
A  
E  
E  
A  
L  
N  
E  
E  
E  
O  
E  
8  
E  
D  
E

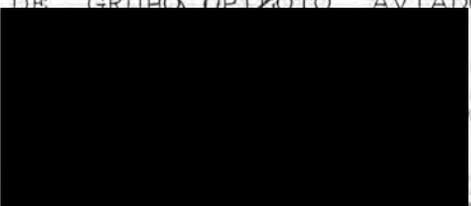
3

IV. -



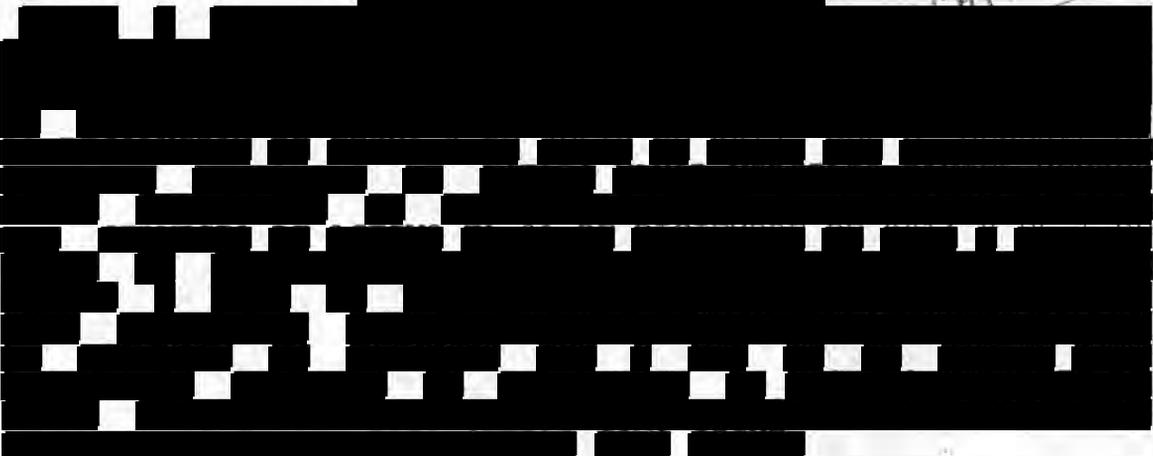
E  
F  
E  
J  
L  
R

EL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS  
GENERAL DE GRUPO PILOTO AVIADOR D.E.M.A. DE



SECCION GENERAL DE  
SECCION DE ART  
ARCHIVO 2°

I. -



BASE LA

SECRETARIA DE DEFENSA



SI DENTRO DEL PRIMER PLAZO MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD O DEJAREN QUE TRANSCURRA EN SILENCIO LO QUE SIGNIFICARA UNA ACEPTACION TACITA, SE TENDRA COMO DEFINITIVA LA RESOLUCION DE LA JUNTA. "

III.- NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE ORIGEN LA ANTERIOR RESOLUCION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201 DE LA LEY DE ESTE ORGANISMO.

IV.- EN ACATAMIENTO AL ARTICULO 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, EN SU OPORTUNIDAD REMITASE ESTA RESOLUCION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y POLITICA PRESUPUESTARIA, SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR, PARA LOS EFECTOS DE LA SANCION CORRESPONDIENTE.

ASI LO RESOLVIO LA H. JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA SESION NUMERO 1067, ANTE LA PRESENCIA DEL C. ALMIRANTE C.G. D.E.M. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION V DEL ESTATUTO ORGANICO DE ESTE INSTITUTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JULIO DE 2012, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DA FE Y FIRMA AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

MRM/MSP/BCV

**ACUERDO QUE FUE APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**MEXICO, D.F. 25 JUN 2014**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para Las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicada en el D.O.F. el 9 de Julio de 2003, 10 fracciones IV y V de su [REDACTED] de 2012.

DIRECCION GENERAL  
SECCION DE ARCHIVO

SECRETARIA DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR,  
ACUERDO

No. 64170 ~~318~~  
COPIA 618

AL C. General de División D.E.M.  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 15 de julio de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes a efecto de que el ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentra, del VEINTIUNO al TREINTA de julio de dos mil catorce, se traslade acompañado de su distinguida esposa, a la ciudad de Changping, Pekin, República Popular China, con el objeto de participar en el "2/o. SIMPOSIO SUPERIOR DE DEFENSA CHINO-LATINOAMERICANO".

En el concepto, que a citado funcionario se le deberán proporcionar viáticos internacionales al 50% durante el periodo de referencia.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

ARCHIVO  
G Y SECRETARIA  
1. P. A. Y

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. Inf., respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien acompañará a referido funcionario durante la visita en comento.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. D.E.M., Director General de Administración.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-1 (R.H.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-2 (Intl.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-3 (Ops.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. D.E.M., Jefe de la S-4 (Log.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-5 (P.F.) E.M.D.N.- Edificio.

POSIO SUPERIOR\110714 Acuerdos de Salida- @rroyo. doc



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
GENERAL DE PERSONAL  
CENTRAL DE ARCHIVO





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

"2014, Año de Octavio Paz".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.  
SECCIÓN: PLANA MYR Y CPOS. ESPLS.  
MESA: PLANA MAYOR.  
No. OFICIO: PRIMERA.  
EXPEDIENTE: PM-48450  
D/111/1

619

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 17 de Julio de 2014.

C. General de División D.E.M.

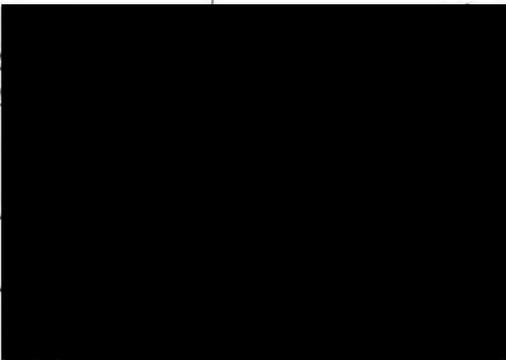
[REDACTED]  
SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito informar a esa superioridad, que sin dejar de pertenecer a su actual situación, del VEINTIUNO al TREINTA de julio de 2014, se traslade acompañado de su distinguida esposa [REDACTED]

Por lo anterior, se le proporcionarán viáticos internacionales AL 50% durante el periodo de referencia.

SUFRA  
EL GRA

AL



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral. Srio. Def. Nal., SUBJFA. ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), S-3 (OPS.), S-4 (LOG.) y S-5 (SRIA.); LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFL. MYR. DE LA SRIA. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., INSP. Y CTOR. GRAL. EJTO. Y F.A.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.- PREDIO REFORMA, D.F.

A la vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

. . . Vuelta del Of. No. PM-48450 de 17 Jul. 2014, emitido por la Dir.Gral. de Pnal.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

- c.c.p.el C. Gral.Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando copia del Acuerdo No. 64170 de 15 Jul. 2014, emitido por el E.M.D.N., S-1 (R.H.), a efecto de que sea agregado al expediente del interesado.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p.el C. Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRAL.EJTO. Y F.A. (TARJETERO).- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.

JA

GRAL. SANDOVAL ALCAZAR

DIRECCION GENERAL DE  
SECCION DE ARMAS  
ARCHIVO DE PL  
6882

SECCION DE



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR  
ACUERDO

No. 85301  
COPIA

620

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]  
L C. General de División D.E.M.  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que el personal de Generales que a continuación se enlistan, que sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentran, del **DIECISIETE** al **DIECINUEVE** de septiembre de dos mil catorce, se [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]

Al respecto, a citado personal se le deberán proporcionar viáticos internacionales en la cantidad autorizada, durante el desempeño de su comisión.

COPIA  
Y SE  
[Redacted]

EL GENERAL

A NACIONAL.

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO.

c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Director General de Infantería, respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien asistirá como ayudante del C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. a la visita de referencia.-Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).-Presente.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. DEM., Director General de Administración.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la Ofna. Enl. S.D.N.-Depto. Def. de los E.U.A.-Edificio.

RAGG-LCSG  
D:\PYEE\_30\PEVELOS\PC

\*  
D. DEF. NAL. AL TALLER RGNL. SEGURIDAD\110914-ACDOS. SALIDA-agust16.doc

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR  
GENERAL DE PERSONAL  
CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.  
PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.  
SECCIÓN: PLANA MAYOR.  
MESA: PRIMERA.  
No. OFICIO: PM-61419  
EXPEDIENTE:

621

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 15 de septiembre de 2014.

C. General de División D.E.M.

[REDACTED]  
SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
Lomas de Sotelo, D.F

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14,16,18 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. y 9/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa [REDACTED]

Al respecto me permito solicitar se realicen las siguientes acciones:

Se le deberán proporcionar viáticos internacionales durante el periodo de [REDACTED]

para [REDACTED] caso de hacer escalas, con el objeto de cumplir con la comisión en tiempo y forma.

Al término de su comisión, elabore y remita directamente a la Ofc. Enl. S.D.N. [REDACTED]

A la vuelta. . . .

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

PLANA MAYOR

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
MESA PRIMERA  
EXPEDIENTE

- Abstenerse de hacer declaraciones a medios de comunicación sin la autorización expresa del Alto Mando.



RECIBIDO  
 DE  
 ARCHIVO

**PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:**

c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL IBARRA, JEFE DE LA S-7 (O.C.N.) DEL E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

**PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:**

- c.c.p. el C. Gral. Srio. Def. Nal. SUBJFA. ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), en cumplimiento a lo ordenado en su Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, S-4 (LOG.), S-5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-S (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIALÍA MAYOR DE LA S.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.- PREDIO REFORMA, D.F.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

- c.c.p. el C. Gral. Bgda. Intdte. DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjunta. do el Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, emitidos por E.M.D.N., S-2 (INTL.), a efecto de que sean agregados al expediente de los interesados.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRAL. EJTO. Y F.A. (TARJETERO)- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.



RECIBIDO  
 DE  
 ARCHIVO

DE ARRO...  
AS Y SER...  
IVA...

GRAL. DIV. D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.



**Cédula de Identificación Fiscal**

SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Re...







SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

110691

"2014, Año de Octavio Paz".

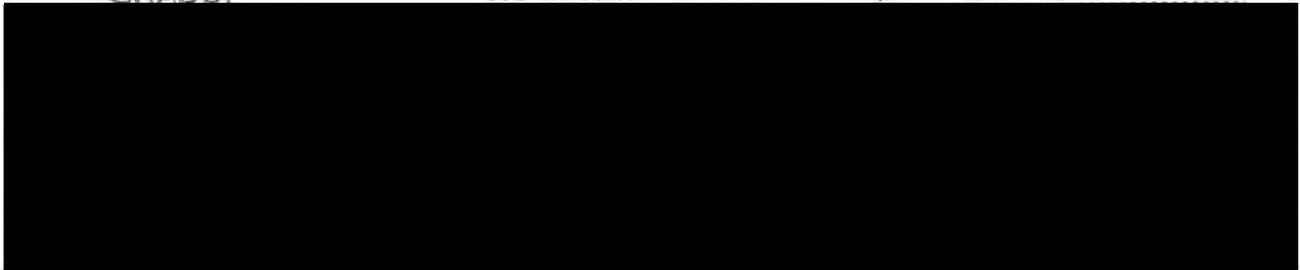
S-1

C. General de División D.E.M.,  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.  
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2014.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 123, Apartado "B", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 20 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13, 17, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1/o. y 3/o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 5/o., 7/o. fracciones V y VII, 8/o., 17, 18 fracción I, 19 fracción I y 28 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 9/o. del Reglamento General de Deberes Militares, ORDENE que el PRIMERO de diciembre de 2014, el personal que a continuación se enlista, cause baja de la situación en que se encuentre y alta como se indica:

GRADO: NOMBRE: ALTA:



EL GENERAL S [redacted] ENSA NACIONAL.



- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., SUBSRIO. DEF. NAL.-
- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., JEFE DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Brig. Intdte. D.E.M., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Cor. A.B. D.E.M., AYDTE. GRAL. DEL SUSCRITO.-
- c.c.p. la C. Tte. Cor. Ofca., JEFE DE LA S-S (SRIA.) DEL E.M.D.N.-

- EDIFICIO.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.

RAGG-DCC-JRSF-JERC-ENG.



DEFEN  
DIRECCIÓN GEN  
INSTR  
SECCIÓN DE COME

**ACUERDO**

110903

"2014, Año de Octavio Paz"



S-1 R.H.

C. General de Brigada J.M. y Lic.,  
**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**  
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 30 de noviembre del 2014.

4110  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; 17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los artículos 25 Fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y 26 que establece que los Diplomados de Estado Mayor, los que hayan obtenido un grado académico a nivel licenciatura o superior, los especialistas, técnicos, mecánicos y los servidores domésticos de instalaciones militares que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas Mexicanas, no obstante haber llegado a la edad límite que señala el artículo anterior, podrán continuar en el activo hasta por cinco años más, cuando las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina lo estimen necesario.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ARCHIVO  
SECRETARÍA DE ARCHIVO

A la hoja No. 2



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

110903

ACUERDO

"2014, Año de Octavio Paz"

S-1 R.H.

-2-

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que entre las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] con fecha 31 de enero del 2015 cause baja del servicio activo y con fecha 1/o. de febrero del 2015 alta en situación de retiro.

EL GENERAL SEC

DEFENSA NACIONAL



SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL  
SECCION DE ARCHIVO

- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL.- EDIFICIO
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M.- AV. IND. MIL. No. 1053, LOMAS D/ SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., JEFE DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. la C. Tte. Cor. Ofca. JEFE DE LA S-S (SRÍA.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

RAGG-DCC-J  
NAS1.RH.Desarrollo.Reclutan



SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA  
11548  
HORA  
FECHA

para  
01-12-14  
0800hrs

1-19

305

625



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PL...

4, Año de Octavio Paz".

04  
51534

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SECCIÓN:	PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
MESA:	PLANA MAYOR.
No. OFICIO:	PRM-61419
EXPEDIENTE:	

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 16 de septiembre de 2014.

[Redacted]  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,  
Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. y 9/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, sin dejar de pertenecer a su actual situación, del DIECISIETE al DIECINUEVE de septiembre de 2014, se traslade a la ciudad de Doral, Florida, E.U.A., con el objeto de participar en el "TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD", que se realizará el DIECIOCHO de septiembre del presente año.

Al respecto me permito solicitar se realicen las siguientes acciones:

[Redacted list of actions]

A la vuelta: ...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AS Y S  
PLA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
SECCIÓN PLANA MAYOR

V [REDACTED]

[REDACTED]

Respetuosamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GRAL. [REDACTED] [REDACTED]

ALEB

[REDACTED]

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:

c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL (BARRA, JEFE DE LA S-7 (O.C.N.) DEL E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio. Def. Nat., SUBJFA. ADM.TVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), en cumplimiento a lo ordenado en su Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, S-4 (LOG.), S-5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-8 (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIC. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL(A) MAYOR DE LA S.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.- PREDIO REFORMA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C. Gral. Bgda. Intde. DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando el Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, emitidos por E.M.D.N., S-2 (INTL.), a efecto de que sean agregados al expediente de los interesados.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE
- c.c.p. el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRALEJTO. Y F.A. (TARJETERO).- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cap. 1/o. (C.I.), JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE ARMAS  
SECCION DE ARMAS  
ARCHIVO DE P...

RECIBIDO  
[REDACTED]

DEF. NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE ARMAS  
SECRETARIA DE GDA



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

Octavio Paz".

87126

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. SECCIÓN: PLANA MAYOR. MESA: PRIMERA. No. OFICIO: PM/M/075232. EXPEDIENTE:

ASUNTO:- Con fecha PRIMERO de Diciembre de 2014, el C. General de División D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZAN y otros, causan baja de su actual situación y alta donde se indica.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 29 de noviembre de 2014.

C. General de División D.E.M., COMANDANTE DE LA I REGIÓN MILITAR. Col. Aviación Civil, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y con fundamento en los artículos 14, 16 y 123, Apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13, 17, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1/o. y 3/o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracciones V y VII, 9/o., 17, 18 fracción I, 19 fracción I y 28 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 9/o. del Reglamento General de Deberes Militares, con fecha PRIMERO de diciembre de 2014, los Generales que a continuación se enlistan, causan BAJA de la situación en que se encuentran y ALTA a donde se indica.

Table with 3 columns: GRADO Y NOMBRE, BAJA COMO, ALTA EN. Contains details for Subsecretario de la Defensa Nacional, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, and Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea.

Atentamente, VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN, EL GENERAL DIRECTOR.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. General de División D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN, SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. General de División D.E.M. NOÉ SANDOVAL ALCÁZAR, OFICIAL MAYOR DE LA S.D.N.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. General de División D.E.M. GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU, INSP. Y CTRLOR. GRAL. DEL EJTO. Y F.A.-LOMAS DE SOTELO, D.F.

Copias a la vuelta...

Origen: DN-13 Ref: 75232 PLANA Gen. 30/11/2014 13:02:58 Tx. 30/11/2014 01:18:05 p.m. Sv. - Rn: 30/11/2014 01:23:53 p.m. lx. - Resp: CARLOS CAMPOS-B-7870496 Aut: CARLOS CAMPOS-B-7870496

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO

IVB SER AT

ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL... OFICIO DE ARCHIVO...

DE  
DIRECCIÓN DE  
1957  
SECCIÓN DE COM.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
	PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No. OFICIO:	PM/M/7695
EXPEDIENTE:	

HOJA No. 3 ...

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

ASUNTO:- Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

Presupuesto de Egresos vigente del 1/o. de enero del 2013, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER de RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de \$95.58 (NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100), a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro...

Lo que por ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito transcribir para su superior conocimiento y efectos legales que procedan; en caso de no realizar el cobro de su haber de retiro en un plazo de tres años, perderá el derecho a percibirlo en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 51 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; solicitándole acusar recibo a esta Dependencia con su firma autógrafa de la presente orden.

El presente oficio lo signo en mi carácter de Subdirector General de la Dirección General de Personal, en ausencia del titular de la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 331 del Reglamento General de Deberes Militares.

Respetuosamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
EL GENERAL DIRECTOR.



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio.Def.Nal., JEFATURA E.M.D.N. S-1 (R.H.), en cumplimiento a su acuerdo inserto en el texto, S-4 (LOG) y S-S (SRIA).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA.DEF.NAL. - LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., INSP.Y CTLOR.GRAL. EJTO.Y F.A. Y SECCIÓN TÉCNICA.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., CMTE. I R.M.-COL. AVIACIÓN CIVIL, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. GRAL. DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C (DEPTO.OPER. Y FIDUC).- AV.IND.MIL.No,1055.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M. (4/o. PISO).- AV.IND.MIL.No.1053.

A la vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

...Vuelta del oficio No. PM/M/7695 de 14 Feb. 2015, emitido por la Dir.Gral.Pnal.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:**

- c.c.p. el C. Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIR.GRAL. DE ADMÓN. (SECC. EJERCICIO PRESUPUESTAL).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.DEM., DIR. GRAL. DE SGD.SOC.MIL.- AV. IND.MIL.No.1053.
- c.c.p. el C.Gral.Bgda.DEM., DIR. GRAL.DE ARCH.E HIST., anexando el original del acuerdo No. **13062 de 10 Feb. 2015**, emitido por el E.M.D.N. S-1 (R.H.), a fin de que se integre al expediente del interesado.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.DEM., DIR.GRAL. DE TPTES. MILS.(FLETES Y PASAJES)- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. J.M. Y LIC. DIR. GRAL. JUST. MIL.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. DEM., SRIO. PART. C.GRAL.SRIO.DEF.NAL. (SECC. DE VIVIENDAS).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. A.B. D.E.M., AYDTE. GRAL. C. GRAL.SRIO.DEF.NAL. - LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. A.B., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS.ESPLS. (ARCHIVO).-PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cor.Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRAL.DEL EJTO. Y F.A. (SUBSECS. ADMTVA., TARJETAS DE SITUACIÓN Y RESERVAS).- PRESENTE.
- c.c.p. el C. JEFE U.E.P. DE LA DIR. GRAL. ARCH. E HIST., debiendo remitir a esta Dependencia 3 tantos (originales) de su C.U.P. del citado General para el cobro de los beneficios económicos a que tenga derecho por pasar a situación de retiro.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cap.1/o.I.C.I., JEFE DEL GPO.DE INFTCA DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. SUBSRIO. DE DESARROLLO Y SIMPLIFICACIÓN ADMTVA. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- AV. CONSTITUYENTES No. 1001.- CIUDAD



SECCION DE RETIRO Y BENEFICIOS DE EX-GRUPO DE RETIRO ACTIVO ACTA DE RETIRO DEL GRAL. VINCULO SOCIAL. MONTEBELLAN. GONZALEZ ACT. 1001

COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS  
SECCION DE ARMAS Y MUNICIONES  
ARMAZON DE FUERZAS ARMADAS

SECCION DE RETIRO Y BENEFICIOS DE EX-GRUPO DE RETIRO ACTIVO ACTA DE RETIRO DEL GRAL. VINCULO SOCIAL. MONTEBELLAN. GONZALEZ ACT. 1001



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR  
ACUERDO

No. 85301  
ORIGINAL 627

061419

"2014, Año de Octavio Paz".

AL C. General de División D.E.M.  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que el personal de Generales que a continuación se enlistan, que sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentran, del **DIECISIETE** al **DIECINUEVE** de septiembre de dos mil catorce, se trasladen a la ciudad de Doral, Florida, E.U.A., con el objeto de participar en el "TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD", que se realizará el **DIECIOCHO** de septiembre del presente año:

[Redacted]

Al respecto, a citado personal se le deberán proporcionar viáticos internacionales en la cantidad autorizada, durante el desempeño de su comisión.

EL GENERAL SE [Redacted] DE LA DEFENSA NACIONAL.

[Redacted signature block]

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO.

c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Director General de Infantería, respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien asistirá como ayudante del C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. a la visita de referencia.-Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).-Presente.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. DEM., Director General de Administración.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la Ofna. Enl. S.D.N.-Depto. Def. de los E.U.A.-Edificio.

[Redacted]

DE  
DIRECCIÓN G.  
MA  
SECCIÓN DE CA

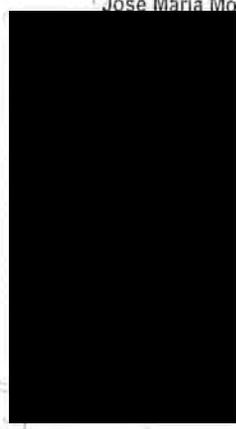
P.M.H. Alcido 19

628



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.



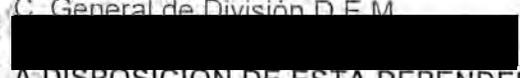
11033

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SECCIÓN:	PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
MESA:	PLANA MAYOR.
No. OFICIO:	PRIMERA.
EXPEDIENTE:	PM/M/7695

ASUNTO:- Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 14 de febrero de 2015.

C. General de División D.E.M.



A DISPOSICION DE ESTA DEPENDENCIA. Presente.

El C. General Secretario de la Defensa Nacional, en acuerdo número 13062 de 10 de febrero de 2015, emitido por la Sección Primera (RECURSOS HUMANOS) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, dice a esta Dirección General lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente refiere que los militares se regirán por sus propias Leyes en la materia que esta regula; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus numerales 14 el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado, habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, las cuales contemplan que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea, manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; asimismo conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; 17, 21 fracción IV, 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando, de administrar a las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25 fracción XI, 31, 35, 201 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; y que la Secretaría de origen al recibir la notificación de la resolución definitiva de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como la aprobación o negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, girará las ordenes de baja en el activo y alta en situación de retiro del militar cuando así proceda, 7 fracción VII Inciso M. B.

A la Ho



AL COMESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
 C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.

Faint, illegible text or markings at the top of the page.



DEFD  
SECTION 021  
11/30



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. PLANA MAYOR. PRIMERA. No. OFICIO: PM/M/7695 EXPEDIENTE:

HOJA No. 2 ...

ASUNTO:-Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

10 fracción XVI, 51 y 52 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Alto Mando la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y se señala que una de las atribuciones y responsabilidades no delegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar notificar a los interesados sobre la procedencia o improcedencia de retiro; y toda vez que ha quedado debidamente substanciado el procedimiento administrativo de retiro por

[Redacted] causa baja de encontrarse a disposición de esa Dirección a su cargo, y del servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con fecha 16 de febrero del mismo año alta en situación de retiro, en la que percibirá según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual a la letra dice: "... concede al C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el equivalente al 90.00% de aumento sobre el monto global de su haber, Asignación de Técnico autorizada y porcentaje de la Condecoración de Perseverancia Institucional que corresponden al [Redacted]

[Redacted] PESOS 52/100), en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción III del artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme al

A la Hoja No. 3

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR





S-1 R.H.

ACUERDO.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. General de División D.E.M.,  
**DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.**  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 10 de febrero del 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente refiere que los militares se registrarán por sus propias Leyes en la materia que esta regula; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus numerales 14 el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado, habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, las cuales contemplan que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea, manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; asimismo conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; 17, 21 fracción IV, 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando, de administrar a las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25 fracción XI, 31, 35, 201 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; y que la Secretaría de origen al recibir la notificación de la resolución definitiva de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como la aprobación o negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, girará las ordenes de baja en el activo y alta en situación de retiro del militar cuando así proceda, 7 fracción VII Inciso M, 8, 10 fracción XVI, 51 y 52 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Alto Mando la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y se señala que una de las atribuciones y responsabilidades no delegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar notificar a los interesados sobre la procedencia o improcedencia de retiro; y toda vez que ha quedado debidamente substanciado el procedimiento administrativo de retiro por Edad



[Redacted] 5,  
causa baja de encontrarse a disposición de esa Dirección a su cargo, y del servicio activo

A la hoja No. 2...

RECIBIDO  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR  
10 FEB 2015



D  
SECCION  
SECCION I



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

632



ESTADO MAYOR.

13062

ACUERDO.

S-1 R.H.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- 2 -

del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con fecha 16 de febrero del mismo año alta en situación de retiro, en la que percibirá según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual a la letra dice: "...concede al C. General de División

[REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el equivalente al 90.00% de aumento sobre el monto global de su haber, Asignación de Técnico autorizada y porcentaje de la Condecoración de Perseverancia Institucional que corresponden al militar al pasar a situación de retiro con

[REDACTED]), en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción III del artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme al Presupuesto de Egresos vigente del 1/0. de enero del 2013, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER de RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de \$95.58 (NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100), a partir de la fecha de ingreso al servicio activo y alta en situación de retiro..."



EL GENERAL [REDACTED] A DEF. NAL.

[REDACTED]

- c.c.p. el C. Gral.Div. D.E.M., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Div. D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda. J.M.y Lic., DIR.GRAL.JUST.MIL.-CAMPO MIL.No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F. PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. Intdte. D.E.M., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. [REDACTED] (A.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

[REDACTED]

DEPTO  
DIRECCIÓN DE  
SECCIÓN DE

1-19

33  
633

EJÉRCITO MEXICANO.

DIR. GRAL. DE PNAL.

PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS.



ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA DEPENDENCIA.

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES.

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y FUERZAS ARMADAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONOCIMIENTOS.

LOS INHERENTES A SU EMPLEO Y ESPECIALIDAD.



HECHOS MERITORIOS.

NINGUNO.

SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y FUERZAS ARMADAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEF  
RECCIÓN G  
H  
SECCIÓN DE

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

NINGUNA.

PREMIOS Y RECOMPENSAS.

RECIBIÓ  
Y SERVICIO  
1 MAR 2

NINGUNO.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO.

NINGUNO.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS.

NINGUNO.



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
GENERAL DE ARCHIVO  
ESTADO  
CONCENTRACIÓN

DE  
DIRECCIÓN G.  
N.  
SERVICIO DE CO.

CONCEPTO PARTICULAR DEL C. GRAL. DIV. DEM. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.

DESEMPEÑO EN EL CARGO		CUALIDADES	LIMITACIONES
DESEMPEÑO PROFESIONAL	DESTACADO	PROFESIONALES	
	BUENO	RESPONSABLE.	
	MALO	DISCRETO.	
		ACTIVO.	
APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES	ACERTADAS	FIRME.	
	BUENAS	METÓDICO.	
		PRÁCTICO.	
	ERRÓNEAS	OPTIMISTA.	
DESEMPEÑO EN EL ADIESTRAMIENTO	DESTACADO	PRUDENTE.	
		PERSONALES	
	BUENO	BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL.	
		BUENA CONDICIÓN FÍSICA.	
		BUENAS RELACIONES CON SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS.	
MALO	SOCIABLE EN SUS RELACIONES PERSONALES.		
	BUENA CULTURA GENERAL.		
REACCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESIÓN	SERENA	VALORES.	
	CONTROLADA	HONORABLE.	
	APRESURADA	ABNEGADO.	
		LEAL.	
		DISCIPLINADO.	
		ÍNTEGRO.	
		HONESTO.	

CONCLUSIONES DEL COMANDANTE.

ARCHIVO E  
 MAS Y SEP  
 E PLANA

SE OMITE POR ENCONTRARSE  
 A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.



SECRETARÍA  
 DE LA  
 FISCALÍA NACIONAL  
 DE ARCHIVO Y  
 RESTAURACIÓN



REC  
1954

DESEMPEÑO EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

NINGUNO.

DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

NINGUNO.



NOTAS SOBRE VALOR, INSTRUCCIÓN, APTITUD, CONDUCTA CIVIL Y MILITAR.

CÓMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

DEL 1/0. AL 31 DIC. 2014.

00 01 00

CÓMPUTO TOTAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

El C. Coronel del Arma Blindada JORGE GARCÍA OCHOA (10528 [redacted] Lana  
Mayor [redacted] Cuerpos Especiales, dependiente de la Dirección General [redacted]

CERTIFICA:- Que la presente Hoja de Actuación es copia [redacted]  
abrió en esta Dependencia al ingresar a ella el C. Gene [redacted]  
[redacted] la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 26, Fracción I de la Ley para la Comprobación, Ajuste y  
Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por finalizar el año.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAL

Lomas de Sotelo, D.F., a 31 de diciembre de 2014.

EL GRAL [redacted]

S.D.N. [redacted]

DEFENSA NACIONAL (00482133)

OFICIALIA MAYOR

\*Aclaraciones e inconformidades a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones.



DE  
SECCION A  
SECCION B  
SECCION DE CL

[Redacted], General de División Diplomado de Estado Mayor, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

CERTIFICA.

Que el Ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted], quien se encuentra a disposición de la Dirección General de Personal, durante el presente año se hizo acreedor a los conceptos siguientes:

- VALOR..... POR ACREDITAR.
- INSTRUCCIÓN..... BUENA.
- APTITUD..... SUFICIENTE.
- CONDUCTA MILITAR..... BUENA.
- CONDUCTA CIVIL..... BUENA.

TOMO I  
502  
17

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 Fracción XI de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil catorce, para agregarse a la Hoja [Redacted] por finalizar el año.

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
SERIAL DE ARCHIVO 3  
CENTRACION



DEP.  
DIRECCIÓN DE  
1981  
SECCIÓN DE COM.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

MENSAJE C.E.I.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

"URGENTE", No. PM-2195 HOJA: 1/1. 16 ENE.2015 REF.: CONDECORACIÓN.

03815

Handwritten signature and initials

1-19

DN-13 (SUBSEC.PLANA MAYOR).- PREDIO REFORMA, D.F.

C. General de División D.E.M.

A DISPOSICION DE ESTA DEPENDENCIA. Predio Reforma, D.F

ACDO. C. GRAL. SRIO. DEF. NAL., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN VII DE LA L.O.E.F.A.M., 60 Y 61 DE LA L.A.R.E.F.A.M. Y 52 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SRÍA. DEF. NAL., ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2015, SE HARÁ ACREEDOR A LA CONDECORACIÓN DE PERSEVERANCIA "POR LA PATRIA" POR CUMPLIR 50 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS EN EL INSTITUTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN JURÍDICA No. 10370 DE 6 ENE. 2015 EMITIDA POR LA DIR. GRAL. DE JUST. MIL., PARA LO CUAL USARÁ EL DISTINTIVO RESPECTIVO; POR TAL MOTIVO LE SOLICITO ACUSAR RECIBO A ESTA DEPENDENCIA (SUBSECCIÓN

EN EL CONCEPTO QUE EL PAGO DE LA PRIMA ECONÓMICA SE LE HICIERA DEL 23 ENE.2015.-Resptte.

Redacted area



PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- DN-12, RELACIÓN SU OFICIO No. 13 DE 14 ENE.2015.-PREDIO REFORMA, D.F.
DN-18, ANEXANDO COPIA DE LA OPINIÓN JURÍDICA CITADA EN EL TEXTO, FIN SEA AGREGADA AL EXPEDIENTE DEL INTERESADO.-PREDIO REFORMA, D.F.
C. SUBJEFE DETALL GRAL.EJTO.Y F.A. (SUBSEC.PATENTES, CONDECORACIONES Y NOMBRAMIENTOS), PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.- PRESENTE.
C. JEFE U.E.P. DE LA DIR.GRAL.ARCH. E HIST. Y ANEXAS.-PREDIO REFORMA, D.F.
C. JEFE GPO.INFTCA. ESTA DIRECCIÓN, PARA EFECTOS DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL S.C.R.H. DE ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.

LQA-JGO-JHC-jhc.





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE  
JUSTICIA MILITAR

"2015, Año del Generalísimo José  
María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
	SUBDIR.RETS.Y PENS.
SECCION :	CONDEC. Y LIC.
MESA :	CONDECORACIONES.
NUMERO OF.	10370.
EXPEDIENTE.	270/15.

63

ASUNTO:-Se emite opinión jurídica de Condecoración de Perseverancia

Campo Militar No.1-J "PREUDIO REFORMA", D.F., a 6 de enero de 2015.

C. General,  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F.

Revisados los antecedentes Militares del (a) C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] para resolver si se encuentra comprendido (a) en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se encontró lo siguiente:

RESULTANDOS

I.- Que el (a) interesado (a) ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos el día 23 de enero de 1965, como Cadete, en el Heroico Colegio Militar

II.- Que de acuerdo con el cómputo de servicios formulado por esa Dirección, le consideraron 50 años de servicios ininterrumpidos, a partir del 23 de enero de 1965, en que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al 23 de enero de 2015, fecha en que cumplirá el tiempo de servicios ininterrumpidos.

III.- Que se le ha (n) concedido la (s) Condecoración (es) de Perseverancia de 5/a., 4/a., 3/a., 2/a., 1/a. Clase, Especial, Extraordinaria e Institucional, según cómputo de servicios emitido por esa Dependencia.

IV.- Que no se encuentra comprendido (a) en ninguna de las fracciones del artículo 61 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor

Por lo expuesto el suscrito se permite someter a la consideración de esa Superioridad, la siguiente:

OPINIÓN:

Con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SU  
EL [REDACTED]

EN TERMINO  
REGLAMENTO  
P.O. SE  
EL G

C-RSR-tgb



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
DIRECCION DE CONDECORACION

DEFENSA  
DIRECCION GENERAL  
HISTORIA  
SECCION DE CONZAN.



SERVI

# La Secretaría de la Defensa Nacional

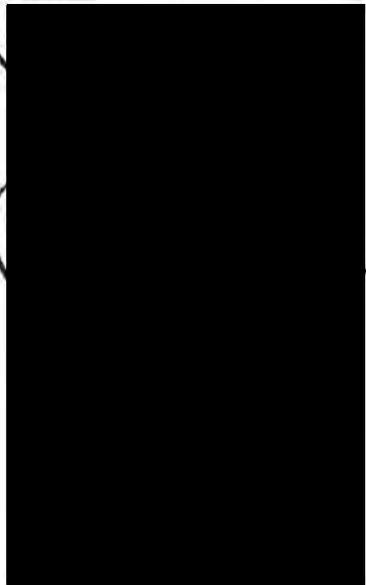
Por acuerdo del C. Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 53, fracción VII y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expide el presente Diploma, que acredita el uso de la Condecoración de

## Perseverancia por la Patria

al C. General de División D. E. [REDACTED]

por haber cumplido cincuenta años de servicios ininterrumpidos en el activo el 23 de enero de 2015.

México, D.F., a 16 de abril de 2015.



GENERAL DE ARCH.  
SECCION DE ARMAS  
ARCHIVO DE P.

DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE HISTORIA Y DOCUMENTACION

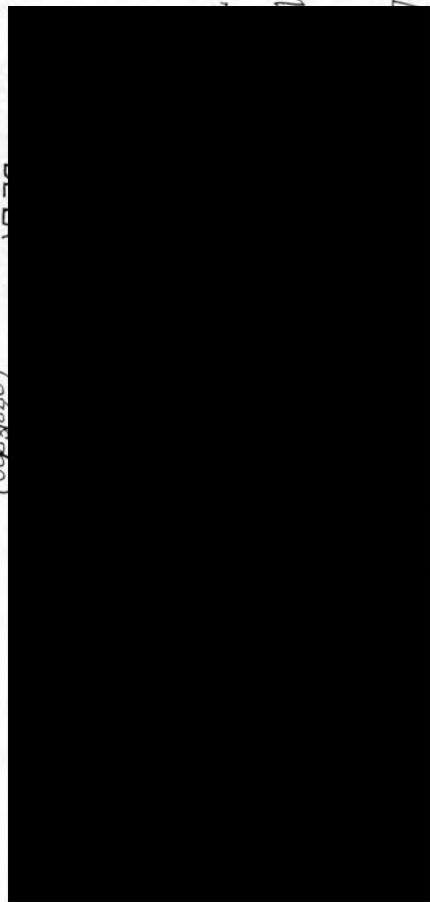
Se tomó razón en esta Dirección General de Personal

en el día

79

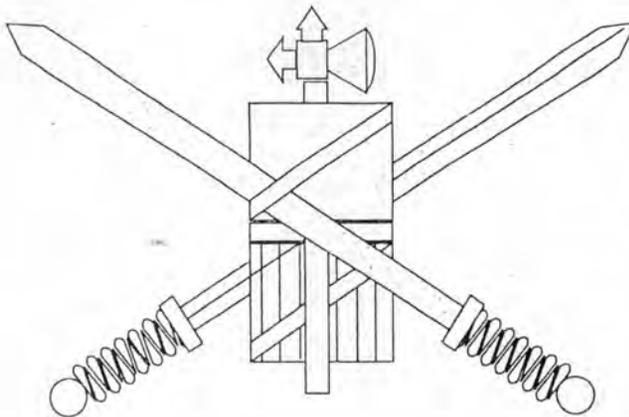
El Co.

A.



DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.  
DETALL. GRAL.  
DEL EJTO. Y F.A.

(9728790)



INCIDENTE DE TRÁMITE  
ADMINISTRATIVO DE RETIRO  
DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
ESTADO DE ARCHIVO  
REGISTRACIÓN

DEP.  
DIRECCIÓN GA.  
HIS.  
SECCIÓN DE COA.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ESTADO MAYOR.

1  
642

ACUERDO

42

82136

S-1 R.H.

AL C. General de Brigada de Just. Mil. y Lic.,  
**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D. F.

México, D. F., a 10 de septiembre del 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual faculta a los militares para regirse por sus propias leyes en la materia a que se refiere dicho precepto constitucional; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus numerales 14, el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, en las cuales previene que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; así como conceder retiros; los artículos 17, 21 fracción IV y 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando de administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar, entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro, con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25, 31, 35, 36 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría, para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; 7 fracción VII inciso M, 8, 10 fracción XVI y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales se señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará, entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Titular de la propia Secretaría, la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y señala que una de las atribuciones y responsabilidades, indelegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar, sustanciar el procedimiento administrativo de retiro del personal militar,

ANEXOS:  
2 FOJAS.

[REDACTED] la declaración provisional de procedencia de retiro, substancie y notifique al interesado, la contestación a la inconformidad y a las objeciones que en su caso formule y, en su momento, emítase la declaración definitiva, acorde con la causal de retiro que presente; de igual forma, una vez agotado dicho procedimiento solicite se emita el acuerdo correspondiente para colocar en situación de retiro al citado militar.



EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

X  
Humberto

A la vuelta

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
TOMA DE ARCHIVO  
CONTRACCIÓN

... De la vuelta

- c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M., SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRIA.DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.D.E.M., DIR. GRAL. PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig.D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. la C. Tte.Cor.Ofta., JEFE DE LA S-S (SRIA.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.



DE  
SECCIÓN G  
1/10  
SECCIÓN DE CO

2  
643

Dependencia	: X REGION MILITAR.
	: PGDRIA. GRAL. Y A.
Sección	: UNICA.
Mesa	: TRAMITE.
Of. No.	: S/N.
Expediente	: VI/CERTIF. PERCEPCIONES.

ASUNTO:- CERTIFICADO DE PERCEPCIONES.

[REDACTED] SARGENTO PRIMERO AYUDANTE DE CONTABILIDAD DEL EJERCITO MEXICANO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE DE LA PAGADURIA GENERAL DEL CUARTEL GENERAL DE LA X REGION MILITAR Y ANEXAS, DE LA QUE ES JEFE TITULAR EL CIUDADANO TENIENTE CORONEL PAGADOR [REDACTED] DE LA QUE ES COMANDANTE EL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR [REDACTED]

C E R T I F I C A :

QUE EL CIUDADANO [REDACTED]

278,

[REDACTED] 00, SUS HABERES Y DEMAS EMOLUMENTOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PERCEPCIONES MENSUALES:

DEDUCCIONES

HABER MENSUAL \$ [REDACTED]  
S/HABER 115% \$ [REDACTED]  
ASIG. TEC. (40%) \$ [REDACTED]  
ASIG. TEC. ESPL. \$ [REDACTED]  
PRIMA PERSEV.(45%) \$ [REDACTED]  
COMP. GAR.(DN-4) \$ [REDACTED]  
COMP. SVS. SS.PP. \$ [REDACTED]  
DESPENSA. \$ [REDACTED]

I.S.R. \$ [REDACTED]  
SECORE \$ [REDACTED]  
FOGAREF. \$ [REDACTED]  
F.A. \$ [REDACTED]

ALCANCE LIQUIDO \$ [REDACTED]

NUM. CTA. BANJERCITO [REDACTED]

Y A PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, SUBSECCION PLANA MAYOR (PREDIO REFORMA, D.F.) EXPIDO EL PRESENTE EN LA PLAZA DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS [REDACTED] DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
PAGADURIA GENERAL  
CTEL. GRAL. X R.M.

LA  
RECOCCIÓN U.  
RECOCCIÓN DE CON.

**INFORME:**

DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. [REDACTED] SE ELABORA CON MOTIVO DEL INICIO DEL TRÁMITE DE SU RETIRO POR EDAD LIMITE.

## A. RECLASIFICACIONES.

NO TIENE.

## B. ASCENSOS.

FECHA:	EMPLEO.
23 ENE. 1965	CADETE.
01 NOV. 1967	SUBTENIENTE DE INFANTERIA.
20 NOV. 1971	TENIENTE DE INFANTERIA.
20 NOV. 1975	CAPITAN 2/o. DE INFANTERIA.
20 NOV. 1978	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA.
20 NOV. 1981	MAYOR DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV. 1985	TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV. 1990	CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV. 1995	GENERAL BRIGADIER D.E.M.
20 NOV. 2000	GENERAL DE BRIGADA D.E.M.
20 NOV. 2009	GENERAL DE DIVISION D.E.M.

## C. MOVIMIENTOS.

FECHA:	SITUACIÓN.
DEL 23 ENE.65 AL 31 OCT.67	CAUSO ALTA EN EL EJERCITO Y F.A.M. Y EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR, COMO CADETE NUMERARIO.
DEL 01 NOV.67 AL 15 MAR.73	EN EL 46/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 16 MAR.73 AL 31 AGO.75	EN EL 3/er. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 SEP. 75 AL 15 AGO. 78	EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
DEL 16 AGO. 78 AL 15 AGO. 80	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 16 AGO. 80 AL 31 OCT.81	EN EL 22/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 NOV.81 AL 31 JUL.83	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 01 AGO. 83 AL 31 JUL.87	EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
DEL 01 AGO. 87 AL 30 JUN.89	EN EL 50/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 AL 31 JUL.89	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 01 AGO.89 AL 31 JUL. 90	EN LA 10/a. ZONA MILITAR.
DEL 01 AGO. AL 30 NOV. 90	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 01 DIC.90 AL 31 AGO. 93	EN EL 88/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 SEP.93 AL 15 JUL. 94	EN EL 31/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 16 JUL. 94 AL 15 JUL. 95	EN EL COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL.
DEL 16 JUL. 95 AL 15 AGO.96	EN EL AGRUPAMIENTO "BRETON" F.T. "ARCOIRIS".
DEL 16 AGO. 96 AL 15 DIC. 97.	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 16 DIC. 97 AL 31 MAR. 98	EN EL 14/o. CUERPO DE INFANTERIA DE DEFENSAS RURALES.
DEL 01 ABR. 98 AL 15 FEB. 2000	EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA.
DEL 16 FEB.2000 AL 15 FEB.2002	EN LA AGREGADURIA MILITAR Y AEREA A LA EMBAJADA DE MEXICO EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.
DEL 16 FEB. AL 30 SEP.2002	EN LA GUARNICION MILITAR DE MELAQUE, JALISCO.

A LA VUELTA...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. DE PERSONAL  
1994  
RECEBIDA

...DE LA VUELTA.

DEL 01 OCT.2002 AL 15 ENE.2007	EN LA 22/a. ZONA MILITAR.
DEL 16 ENE.2007 AL 30 NOV.2008	EN LA 42/a. ZONA MILITAR.
DEL 01 DIC.2008 AL 31 DIC.2009	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 01 ENE.2010 AL 10 SEP.2012.	EN LA X REGION MILITAR.

D. CONDECORACIONES.

CONDECORACIÓN.	CLASE.	FECHA.
PERSEVERANCIA.	4/a.	23 ENE.1980
PERSEVERANCIA.	3/a.	23 ENE.1985
PERSEVERANCIA.	2/a.	23 ENE. 1990
PERSEVERANCIA.	1/a.	23 ENE.1995
PERSEVERANCIA.	ESPECIAL.	23 ENE.2000
PERSEVERANCIA.	EXTRAORDINARIA.	23 ENE.2005
PERSEVERANCIA.	INSTITUCIONAL.	23 ENE.2010

CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL CA

P.M.

EL COR. DE INE. JEFE DE LA P.M. Y C.E.

SER

Z.

DEF  
CRE

ESTADO  
EL GR  
VICTO  
SECT  
DE  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. PNAL.  
DIRECTOR

TRAMITES BAJA/TRAMITES RETIRO TRABAJADOS AGOS 2012/ACUERDO E INFORME OBL. VIRGILIO DANIEL MENDEZ BAZAN/INFORME DEL GRAL. VIRGILIO DANIEL MENDEZ BAZAN.doc

DE  
DIRECCION GEN.  
MEXICO



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL  
DE JUSTICIA MILITAR. 645  
SUBDIRECCION. RETIROS Y PENS.  
SECCIÓN: 10/a. CONSULTORÍA.  
NÚM. OF. SGB-X-38341.

ASUNTO:- Se solicita se formule Extracto de Antecedentes Militares del  
[REDACTED] y otros.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 8 de octubre del 2012.

C. General de Brigada D.E.M.,  
DIRECTOR GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA.  
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 92 fracción VI y 93 de la ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; me permito turnar a Usted, 61 (SESENTA Y UN) incidentes relativos al personal que a continuación se enlista, solicitándole ordene a quien corresponda, a fin de que en términos de lo dispuesto por el numeral 60 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, se formule y remita a esta Dirección con carácter extraurgente, EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES, así como copia certificada del Acta de Nacimiento del mencionado personal, quienes se encuentran en trámite de retiro por EDAD LÍMITE y en caso de que alguno de los militares de referencia haya estado sujeto a proceso, se asiente el Juzgado y número de causa.

**ANEXOS.**  
61 Incidentes  
131 fojas.

GRADO:	NOMBRE:	FOJAS
GRAL. DIV. D.E.M.	[REDACTED]	3
GRAL. ALA PA. DEMA.	[REDACTED]	3
GRAL. BRIG. D.E.M.	[REDACTED]	3
GRAL. BRIG.	[REDACTED]	3
COR. INF	[REDACTED]	2
COR. A.B. D.E.M.	[REDACTED]	3
TTE. COR. SND.	[REDACTED]	2
TTE. COR. PSICÓLOGO	[REDACTED]	2
TTE. COR. F.A.E.E.A.	[REDACTED]	2
MYR. INF.	[REDACTED]	2
MYR. A.B.	[REDACTED]	2
MYR. CAB.	[REDACTED]	3
MYR. OFTA.	[REDACTED]	2
MYR. SND.	[REDACTED]	2
MYR. MEC. AUTZ.	[REDACTED]	2
MYR. INTDTE.	[REDACTED]	4
MYR. MÚSICO	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. ZPDRS.	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. INTDTE.	[REDACTED]	3
CAP. 1/o. F.A.P.A.	[REDACTED]	2
CAP. 2/o. F.A.E.E.A.	[REDACTED]	2
TTE. INF.	[REDACTED]	2
TTE. OFTA.	[REDACTED]	2
TTE. ASIST. PROT. DNTL.	[REDACTED]	2
TTE. ASIST. SOC.	[REDACTED]	2
SBTTE. OFTA.	[REDACTED]	2
SBTTE. OFTA.	[REDACTED]	2
SBTTE. IMPRESOR	[REDACTED]	2
SBTTE. ALMAC.	[REDACTED]	2

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARCHIVO E HISTORIA



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL  
DE JUSTICIA MILITAR.  
SUBDIRECCION. RETIROS Y PENS.  
SECCIÓN: 10/a. CONSULTORÍA.  
NÚM. OF. SGB-X-38341.

ASUNTO:- Se solicita se formule Extracto de Antecedentes Militares del

[REDACTED]

GRADO:	NOMBRE	FOJAS
SGTO. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. A.B.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ALBAÑIL	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. ALBAÑIL	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. PLOMERO	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. SND.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ASIST. ENFRÍA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. COND.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX.MEC.AUTZ.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. MOTOCICLISTA	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. CARP. AUTZ.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ALMAC.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. INTDCIA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OPERARIO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. A.B.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. SND.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. COCINERO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. COCINERO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. OPERARIO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. AUX. OPERARIO	[REDACTED]	2
CABO OFTA.	[REDACTED] NZALEZ.	2
CABO OFTA.	[REDACTED]	2

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
SECCIÓN DE CONSULTORÍA

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. DIRECTOR.

GUILLO [REDACTED]

AHM-REMP-ROB-TFS-HCG-jvlc.



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.  
SEG. COMP. SVS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.	5
SECCIÓN:	CÓMPUTO DE SVS.	646
MESA:	TRAMITE.	
No. DE OF.:	44980/	
EXPEDIENTE:	XI/111/	26033

ASUNTO:- Se [REDACTED]

Campo Militar No.1-J. Predio Reforma, D.F., a 9 de noviembre del 2012.

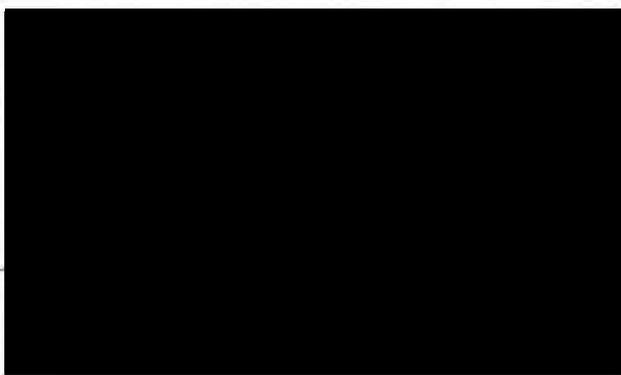
C. General de Brigada de J.M. y Lic.,  
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.  
SUBDIRECCIÓN DE RETIROS Y PENSIONES.  
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

**ANTECEDENTES:** Su Of. No. SGB-X-38341 de 8 de Octubre del 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 180, 181 y 187 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 2, 35, 36 y 37 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 60 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional en vigor, adjunto me permito remitir, extracto de antecedentes militares y fotocopia certificada del acta del Registro Civil de nacimiento del ciudadano General de División Diplomado [REDACTED] a fin de que se continúe con el trámite de retiro, por edad límite.

**ANEXOS:**

E.A.M. 4  
INC. 4



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS. 3 DATOS  
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR, DERECHO



c.c. [REDACTED] SECCIÓN DE ARMAS Y SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN, para su conocimiento.-

Definición  
Sección de Historia  
Sección de Concursos

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.



SECCIÓN DE CÓMPUTO DE SERVICIOS.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

[REDACTED]

EMPLEO:

GRAL DE DIV. D.E.M.

ARMA DE PROCEDENCIA.

INFANTERIA.

Formulado en la fecha y pasado en limpio por la C. Cabo Auxiliar Archivista [REDACTED]

[REDACTED]



CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D. F., A 25 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA  
SECCIÓN DE CÓMPUTO DE SERVICIOS